

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

59821 PALMA DE MALLORCA

D. Luis Márquez de Prado Moragues, Letrado del Juzgado de lo Mercantil 3 de Palma de Mallorca, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos 0000848 /2018 y N.I.G. 07040 47 1 2018 0002919 seguidos en este órgano judicial se ha dictado en fecha 08 de noviembre de 2018 Auto de declaración de concurso voluntario de PROMAS MALLORCA SL, con CIF B57038820, cuyo centro de intereses principales lo tiene en C/ Marques de la Senia 37 1 C, de Palma de Mallorca.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición del deudor.

3º.- Se ha designado como Administración Concursal a D. IÑIGO CASASAYAS TALENS, con D.N.I. número 34.068.331H, con domicilio postal en Avda. Jaume III, nº 20, 3º A, de Palma de Mallorca y dirección electrónica: concursopromas@asetabogados.com para que los acreedores a su elección, efectúen la notificación de créditos.

4º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal.

Palma de Mallorca, 14 de diciembre de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia, Luis Márquez de Prado Moragues.

ID: A180074559-1